

**RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS DE REFERENCIA.**

**EXPEDIENTE: PROYECTO DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL MÓDULO NORTE DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS “ASTRANA MARÍN”, PARA SU ADAPTACIÓN COMO CENTRO DE DÍA DE MAYORES “LAS QUINIENTAS” EN CUENCA.** *“Este proyecto es susceptible de ser cofinanciado por la Unión Europea”.*

Visto el informe favorable de Supervisión del Proyecto de obras de referencia de fecha 9 de noviembre de 2021, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en uso de las facultades que me confiere el artículo 6.p) del Decreto 86/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Bienestar Social (DOCM Núm. 141, de 18/07/2019), en relación con el artículo 323 de la LCSP.

**RESUELVO:**

**APROBAR** el Proyecto Básico y de Ejecución cuyos datos se detallan a continuación, por reunir todos los requisitos exigidos por la LCSP y por el artículo 136.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**PROVINCIA:** Cuenca.

**LOCALIDAD:** Cuenca.

**PROYECTO:** Obras de reforma integral del módulo norte de las antiguas escuelas “Astrana Marín”, para su adaptación como Centro de Día de Mayores “Las Quinientas”, en Cuenca.

**ARQUITECTO REDACTOR DEL PROYECTO:** D. Antonio Garrido Martínez, arquitecto de QUBO ARQUITECTURA, S. L. P.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 833.414,12€ (Ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos catorce euros con doce céntimos (IVA 21% incluido) que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

- Presupuesto sin IVA: 688.772,00 €
- IVA al 21%: 144.642,12 €

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

